

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.690

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

##### ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda, y de conformidad con cuanto previenen el artículo 88 de la vigente ley Penal y Procesal, en materia de contrabando y defraudación, de 14 de Enero de 1929, y artículos 464 a 466 de las vigentes Ordenanzas generales de Aduanas, se procederá a la venta en pública subasta del efecto que a continuación se detalla, que fué decomisado por la Junta administrativa de esta Delegación, a virtud del expediente administrativo número 69 de 1935, instruído por falta de contrabando a la Renta de Loterías; acto que tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación el próximo día 4 de Diciembre, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de tasación y mediante las condiciones que a continuación se expresan:

##### Lote único

Una máquina de coser marca «Alfa», nueva, con su mueble de madera y su correspondiente tapa; en 360 pesetas.

##### Condiciones

1.ª El acto de la subasta tendrá lugar en el local, día y hora

señalados, y su terminación se anunciará al público cinco minutos antes de la adjudicación definitiva, para que los concursantes puedan hacer o modificar sus proposiciones, que serán comunicadas al público por medio del Voz pública.

2.ª El importe del remate, más lo correspondiente al impuesto de Derechos reales, derechos del Voz pública, anuncios publicados, etc., serán de cuenta del rematante, que los ingresará en la misma mesa, en metálico, en el momento de la adjudicación; y

3.ª Citado efecto podrá ser examinado en la Secretaría de las Juntas administrativas de esta Delegación, durante los tres días anteriores al de la subasta, en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1935. — El Secretario, *Mariano Ascaso Mingote*. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, *F. de la Higuera*.

Núm. 5.662

#### Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid

##### Servicio de electricidad

Suscrita por don Domingo Fernández Martínez, vecino de Valoria la Buena, como propietario de la Empresa suministradora de alumbrado, se ha presentado, en la Jefatura de Industria de esta provincia, una instancia, en la que se solicita la legalización,

para el pueblo citado, de la tarifa de alumbrado que a continuación se detalla:

#### TARIFA DE ALUMBRADO POR CONTADOR

Hasta 3 kilovatios hora, al mes, mínimo de 4,50 pesetas.

De 3 a 15 kilovatios hora, al mes, a 1,10 pesetas el kilovatio.

De 15 en adelante, a 0,90 pesetas el kilovatio.

Más los impuestos.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que, en el plazo improrrogable de treinta días, puedan presentarse, ante la citada Jefatura (Santiago, 2, principal), las reclamaciones que se crean oportunas.

Valladolid, 27 de Noviembre de 1935.

El Gobernador civil,

*Alonso Velarde Blanco*

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.676

#### Bobadilla del Campo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con las certificaciones y documentos que determina el artículo 296 del Estatuto municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden presentarse las reclamaciones que se consideren justas; advirtiendo

que, pasado dicho período de tiempo, no se admitirá ninguna.

Bobadilla del Campo, 25 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, *Tomás Pérez*.

Núm. 5.699

#### Cabezón

Recibido el padrón de la contribución de la riqueza rústica de este término municipal, de 1936-37, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado y se presenten reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Cabezón, 28 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, *José García*.

Núm. 5.669

#### Fuente Olmedo

La Corporación municipal que presido, ha aprobado en todas sus partes un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda, sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1936, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen convenientes, conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado cuerpo legal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento el expediente instruido al efecto.

Fuente Olmedo, 27 de Noviembre de 1935. — El Alcalde accidental, Felicísimo Ramos.

Núm. 5.693

#### Gomeznarro

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución territorial, riqueza rústica, de este término, para el ejercicio de 1936, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Gomeznarro, 28 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Agapito Vara.

Núm. 5.666

#### Laguna de Duero

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades, los señores que han constituido la mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electivos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

D. Alejandro Toral.  
D. Higinio Fernández.  
D. Lorenzo Vallelado.

Lo que para conocimiento general se hace público en Laguna de Duero, a 24 de Noviembre de 1935. — El Presidente, Juan Gutiérrez.

Núm. 5.667

#### Laguna de Duero

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades, los señores que han constituido la mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electivos de esta Comisión, si no se presenta reclamación algu-

na para ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

D. Ovidio Enjuto.  
D. Rufino Hernando.  
D. Bernardino Herrera.  
D. Santos Mongil.

Lo que para conocimiento general se hace público en Laguna de Duero, a 24 de Noviembre de 1935. — El Presidente, Narciso Cuesta.

Núm. 5.699

#### Laguna de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1936, queda expuesto al público, dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo, y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También ha sido prorrogada la vigencia de las ordenanzas municipales que regulan las diversas exacciones y dicho documento se halla expuesto por dicho plazo.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Laguna de Duero, 27 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 5.668

#### Medina del Campo

Desierta, por falta de licitadores, la primera subasta para la venta de los lotes de terreno números 3 y 4 en la Avenida de Lope de Vega, y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia una segunda subasta en igual tipo de 1.800 pesetas cada lote y a todas las demás condiciones que rigieron para la primera, cuya subasta se verificará el día 7 de Diciembre próximo, a la hora de las doce del día, y presentándose las proposiciones escritas en pliego cerrado, en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), durante media hora.

Medina del Campo, 27 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Eusebio Alonso.

642

Núm. 5.700

#### Medina del Campo

El día 12 de Diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cuarta subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de «Las Navas», de estos propios, con sujeción al nuevo tipo de mil quinientas pesetas, fijado por el Distrito Forestal, y a todas las demás condiciones que rigieron para las tres precedentes subastas.

Medina del Campo, 28 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Eusebio Alonso.

643

Núm. 5.701

#### Medina del Campo

Desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para el arriendo por tres años del servicio de la limpieza pública, y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia una tercera subasta, con sujeción a las mismas condiciones del pliego y a los requisitos que se expresan en el anuncio que se publicó en el número 214 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 14 de Septiembre último, con las modificaciones siguientes:

El tipo de subasta se aumentará en tres mil pesetas anuales.

El período del arriendo empezará en primero de Enero próximo, terminando el treinta y uno de Diciembre de 1938.

La consignación provisional para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 de la cantidad anual.

La fianza definitiva se constituirá con el 3 por 100 de la cantidad anual en que se adjudique el remate.

Medina del Campo, 28 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Eusebio Alonso.

644

Núm. 5.694

#### Medina de Ríoseco

Recibido el padrón de la contribución de la riqueza rústica de este término municipal, para el año de 1936-37, se expone al público en esta Secretaría, para que, durante el plazo de ocho días, pueda ser examinado y se presenten reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Ríoseco, 27 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Isaías Benavides.

Núm. 5.697

#### Mota del Marqués

Recibido en esta Alcaldía, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la contribución territorial riqueza rústica de este término, para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; advirtiendo que, pasado este plazo, se devolverá a dicha Administración, a los efectos legales, y no se admitirá ninguna.

Mota del Marqués, 28 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, F. Calvo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Castronuevo de Esgueva.  
San Salvador.

Núm. 5.675

#### Palazuelo de Vedija

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 20 del actual, con vista de los documentos oficiales, base de operación, y lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal y ley de 12 de Enero de 1932, acordó, por unanimidad, designar vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades para 1936, y que, en unión de los electos que lo sean en su día, han de integrar la Junta general, a los señores siguientes:

#### Parte real

D. José Escudero Bueno.  
D. Manuel Escudero Rodríguez.  
D. Santiago Bueno Rodríguez.  
D. Magín Martín Cuadrado.  
D. Manuel Cuadrillero Escudero.

#### Parte personal

D. Bernardo Bueno Rodríguez.  
D. Lino Escudero Martín.  
D. Crisógono Antolín Expósito.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, tanto los interesados, contribuyentes o cualquier vecino, pueda presentar, en el plazo de siete días, las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado el cual,

se considerará firme la operación.

Palazuelo de Vedija, 25 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Manuel Domínguez.

Núm. 5.692

#### La Pedraja de Portillo

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual de 1935, para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

La Pedraja de Portillo, 26 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Anastasio Gordo.

Núm. 5.689

#### Portillo

En las fechas que a continuación se expresan, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, con las solemnidades reglamentarias, las subastas de los aprovechamientos que se citan, en los montes de estos propios:

##### Día 10 de Diciembre de 1935

A las nueve, fruto de pino albar, en «Llano de San Marugán», en 500 pesetas.

A las diez, igual disfrute, en «Corbejón» y «Quemados», en 500 pesetas.

A las once, el mismo aprovechamiento, en «Tamarizo Nuevo», en 1.000 pesetas.

##### Día 11 de Diciembre de 1935

A las nueve, pastos, en «Tamarizo Nuevo», en 500 pesetas.

A las diez, igual disfrute, en «Corbejón» y «Quemados», en 800 pesetas.

A las once, el mismo aprove-

chamiento, en «Tamarizo Viejo», en 450 pesetas.

A las doce, el de caza, en «Llano de San Marugán», por nueve años, en 1.800 pesetas.

##### Día 12 de Diciembre de 1935

A las diez, maderas, en «Corbejón» y «Quemados», en 7.474,94 pesetas.

A las once, maderas, en «Tamarizo Viejo», en 4.906,91 pesetas.

A las doce, maderas, en «Arenas», en 2.340,92 pesetas.

Las subastas de pastos en «Tamarizo Viejo», y de maderas en «Corbejón» y «Quemados» y en dicho «Tamarizo Viejo», se celebrarán por última vez.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar, para tomar parte en las mismas, el 5 por 100 de la tasación total.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan a disposición del público en el sitio en que se celebrará la subasta.

Portillo, 25 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, R. Adeva.

645

Núm. 5.678

#### Portillo

El día 10 de Diciembre próximo venidero, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, con las formalidades de ley, la subasta cuarta del aprovechamiento de pastos en el monte «Bosque», de estos propios y su Comunidad, en la tasación de 700 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en el lugar en que ha de celebrarse la licitación.

Portillo, 25 de Noviembre de 1935. — El Alcalde Presidente de la Comunidad, R. Adeva.

646

Núm. 5.702

#### Sardón de Duero

El Ayuntamiento de mi presidencia, a propuesta de la Comisión de Hacienda, en la sesión del 24 del corriente mes, acordó proveer, por medio de suplemen-

to de crédito del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del último ejercicio natural la cantidad de mil ciento cincuenta y una pesetas y setenta y cuatro centimos, para reforzar las partidas siguientes:

Capítulo 10, artículo 1.º, partida 1.ª, para reparación en la casa-habitación, propiedad de este Ayuntamiento, habitada por la señora Maestra, 92 pesetas y 30 céntimos.

Capítulo 18, artículo único, partida única, 1.059 pesetas y 44 céntimos, para pago de los gastos originados por la compra de terreno para la construcción de un Grupo escolar y demás gastos de medición y pago de derechos a la Hacienda por transmisión.

Total a proveer: 1.151 pesetas y 74 céntimos.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, pueden examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Sardón de Duero, 27 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Emiliano Gómez.

Núm. 5.704

#### Serrada

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1936, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Serrada, 28 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Alberto Gutiérrez.

Igualmente y por el mismo tér-

mino se halla expuesto en el Ayuntamiento de Velilla.

Núm. 5.670

#### Siete Iglesias de Trabancos

Don Alberto Galindo Manrique, Alcalde constitucional de esta villa de Siete Iglesias de Trabancos.

Hago saber: Que para atender al pago de aumento de libros en la biblioteca municipal, de aumento de gastos de representación del Ayuntamiento y de los de imprevistos del mismo, en este año, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha informado favorablemente la propuesta hecha por Secretaría, para que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifique la habilitación siguiente:

Del capítulo 15, artículo 1.º, concepto único, 469 pesetas, que pasan:

Al concepto 5.º, artículo 8.º del capítulo 1.º de gastos, 44 pesetas.

Al concepto único del artículo 1.º del capítulo 2.º de gastos, 125 pesetas.

Al concepto y artículo únicos del capítulo 18 de gastos, 300 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Siete Iglesias de Trabancos, 27 de Noviembre de 1935. — Alberto Galindo Manrique.

Núm. 5.615

#### Valdestillas

El día 16 de Diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía, la cuarta y última subasta del aprovechamiento de corta de 2.688 pinos en el monte «Alto o Capones», de estos propios, bajo el tipo de 8.845,43 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las licitaciones o proposicio-

nes se ajustarán al modelo y requisitos acordados y publicados para las anteriores subastas.

Valdestillas, 27 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Patricio Esteban.

640

Núm. 5.673

### Villalar de los Comuneros

Formados por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 23 de los corrientes, los pliegos de condiciones que han de servir de base para la formación de las Ordenanzas municipales de las exacciones de los arbitrios municipales del rodaje y peaje y arriendo del Matadero público, por tiempo de dos años, que comenzarán en 1 de Enero de 1936 y terminarán en 31 de Diciembre de 1937, bajo el tipo de quinientas pesetas el primer pliego y trescientas cincuenta pesetas el segundo pliego, por cada año; se saca a pública subasta bajo las condiciones establecidas en respectivos pliegos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de nueve a trece, en la oficina anteriormente mencionada; la subasta se celebrará en la Casa Consistorial, por pujas a la llana, el día siguiente de la terminación del plazo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyo plazo empezará a contarse al día siguiente de su publicación, y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente, o en quien delegue sus veces, y con asistencia de los señores Concejales que concurren.

El tipo en que sea adjudicado el remate será satisfecho en dos plazos iguales: el primero, en la segunda quincena del mes de Marzo, y el segundo, en la primera decena del mes de Octubre, de cada año, comenzando el primer pago en el año de 1936.

Villalar de los Comuneros, 26 de Noviembre de 1935. — El Alcalde, Cecilio Gómez.

641

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 5.595

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligen-

cias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 81-1935, por malos tratos de palabra y obra a Ángel Ancosme Prado, contra Jacinto Rodríguez y Julián Casado Galbán; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a Jacinto Rodríguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día nueve de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, al efecto de celebrar expresado juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.631

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número noventa y uno del corriente año, por escándalo, contra Antonia Fernández Vázquez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada Antonia, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día trece de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.632

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que

se siguen en este Juzgado, bajo el número ochocientos cincuenta y uno de entrada del corriente año, por hurto a Mariano González, contra Modesto Hernández Rodríguez y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al perjudicado Mariano González, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día trece de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.617

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

SUBASTA DE INMUEBLES

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Excm. Diputación provincial para la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución Industrial, año de 1934 y término municipal de Valladolid, se ha dictado con fecha veinticinco de los corrientes, la providencia siguiente:

Providencia de subasta. — «No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación, el día 19 de Diciembre, a las cuatro de la tarde y en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitali-

zación. — Notifíquese esta providencia al deudor, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, José López Fernández. Débito, 1.494,71 pesetas; recargos, 298,94 pesetas; costas, 149,47 pesetas; total, 1.943,12 pesetas.

Una casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle Tomás Meabe, antes Príncipe, letras F. L. número quince; linda derecha, casa de Pedro Arribas; izquierda, con casa de Modesto Pérez, y fondo, con casa de la calle Veinte Metros, mide noventa y tres metros sesenta y siete decímetros; capitalizada en pesetas 3.937,50; valor para la subasta, 2.625 pesetas.

2.º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1935. — León Alonso.

Imprenta de la Diputación provincial